

MEMORANDO

10004

Bogotá, D.C.,

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 25-02-2019 04:34:55

Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE264 O 1 Fol:1 Anex:11
Origen: Sd:8 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/DURÂN CASTR
Destino: DIRECCION GENERAL/CALDERON GUZMAN NELSON
Asunto: INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO CUAT

PARA:

Andrés Calderón Guzmán

Director General (E)

DE:

Asesor de Control Interno

ASUNTO:

Informe Austeridad en el Gasto Público Cuarto Trimestre 2018

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular 012 del 16 de septiembre de 2011 referente a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a continuación, se presentan los resultados correspondientes al cuarto trimestre de 2018.

El presente informe contiene los reportes remitidos por las áreas responsables, referida a las variaciones mensuales del gasto y el análisis, justificación, conclusiones y recomendaciones de la Asesoría de Control Interno.

Cordialmente,

VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO

Asesora de Control Interno

Anexo: Once (11) folios.

Copia a: Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario







INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE 2018

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento del Instituto Distrital de Turismo correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2018 de acuerdo a los reportes remitidos por las áreas responsables, en cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables, sobre políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

De acuerdo a la normatividad vigente en la materia, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de gastos de personal, generales, impresos y publicaciones, vehículos, telefonía móvil celular y principales gastos de administración.

MARCO LEGAL:

Decreto 1737 de 1998 - "Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".

Decreto 1738 de 1998 - "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".

Decreto 2445 de 2000 - "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".

Directiva Distrital No. 001 de 2001 - "Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital".

Directiva Distrital No. 16 de 2007 - "Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital".

Directiva Distrital No. 007 de 2008 - "Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital".

Circular No. 12 de septiembre de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá - "Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital".

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66 Código Postal 111311 Teléfono: 2170711 Fax.2170711 Ext. 180 www.bogotaturismo.gov.co







Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica - "Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad".

Decreto Nacional 984 de 2012 - "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".

Decreto Nacional 26 de 1998 - "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público."

Decreto Nacional 2209 de 1998 – "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."

Decreto Distrital 084 de 2008 - "Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital".

Decreto Distrital 030 de 1999 - "Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá".

Ley 80 de 1993 - "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración".

Ley 1150 de 2007 - "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

Ley 1474 de 2011 - "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Ley 734 de 2002 - "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" Artículo 34 "Deberes", numeral 21. "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".







Decreto Nacional 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público.

Directiva 007 de 2008 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Aclaración de la Directiva 008 de 2007, sobre medidas de Austeridad en el Gasto Publico del Distrito Capital"

Circular 084 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Requisitos para el trámite de comisiones de servicios y estudios"

Circular 020 de 2016 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital"

Circular 002 de 2014 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Bonos navideños para los hijos/as de los servidores y servidoras públicos"

Circular 12 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Medidas de Austeridad en el Gasto Publico del Distrito Capital"

OBJETIVO DEL INFORME:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto implementadas en el Instituto Distrital de Turismo, durante el cuarto trimestre de 2018.

DESARROLLO DEL INFORME:

La Asesoría de Control Interno solicito a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control disciplinario la información relacionada con la austeridad en el gasto correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2018, de lo cual se observó lo siguiente:

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

a. HORAS EXTRAS:

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo.

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66 Código Postal 111311 Teléfono: 2170711 Fax.2170711 Ext. 180 www.bogotaturismo.gov.co







El valor de las horas extras registradas y canceladas en el cuarto trimestre de 2018, fueron las siguientes:

Nombre y Cargo	oct-18	nov-18	dic-18	Total	Promedio
Soraida L. Díaz A Técnico Administrativo.	\$ 273.675	\$ 272.257	\$ 361.592	\$ 907.524	\$ 302.508
Jorge Daniel Ramírez O Conductor.	\$ 1.124.599	\$ 1.124.600	\$ 1.124.600	\$ 3.373.799	\$ 1.124.600
Juliana Ivett Barreto Carrero - Secretaría Ejecutiva.	\$ 465.211	\$ 378.911	\$ 160.464	\$ 1.004.586	\$ 334.862
Total	\$ 1.863.485	\$ 1.775.768	\$ 1.646.656	\$ 5.285.909	\$ 1.761.970

Fuente: Talento Humano

Cálculos: Asesoría de Control Interno

Para fines comparativos, a continuación, se presenta el resumen de los montos cancelados en el tercer y cuarto trimestre 2018:

Nombre y Cargo	TOTAL 3° trimestre 2018	Total 4° trimes tre 2018	Variación \$	Variación %
Soraida L. Díaz A. Técnico Administrativo.	759.853	907.524	147.671	19,43%
Jorge Daniel Ramírez O. Conductor.	2.081.915	3.373.799	1.291.884	62,05%
Juliana Ivett Barreto Carrero - Secretaría Ejecutiva.	641.263	1.004.586	363.323	56,66%
Totales	3.483.031	5.285.909	1.802.878	51,76%

Fuente: Talento Humano

Cálculos: Asesoría de Control Interno

Y la comparación de los totales del cuarto trimestre de 2017 con los del cuarto trimestre de 2018:

Año:	Concepto:	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2017	Total H. Extras	2.090.595	1.777.838	1.067.051	4.935.484
2018	Total H. Extras	1.863.485	1.775.768	1.646.656	5.285.909
2017-2018	Variación	-227.110	-2.070	579.605	350.425

Fuente: Talento Humano

Cálculos: Asesoría de Control Interno







Del análisis de los montos cancelados se puede observar lo siguiente:

- El valor cancelado al técnico administrativo en el cuarto trimestre 2018 fue de \$907.527, que con respecto al trimestre anterior que se canceló un valor de \$759.853, presentándose un incremento de \$147.671, equivalente al 19,43%.
- Para el señor conductor se registra un valor cancelado durante el tercer trimestre 2018 de \$3.373.799, que con respecto al trimestre anterior que fue de \$2.081.915, presentó un aumento de \$1.291.884, equivalente al 62.05%.
- A la secretaria ejecutiva durante el cuarto trimestre 2018, le cancelaron la suma de \$1.004.586, que con respecto al tercer trimestre 2018 que fue de \$641.263, se presentó un incremento de \$363.323, correspondiente al 56.66%.
- Al comparar el valor de las horas extras canceladas durante el cuarto trimestre del 2018 que fue de \$5.285.909, con el cuarto trimestre de 2017 fue de \$4.935.484, se presenta un incremento \$350.425, que equivale al 6,62%.

De la información anterior se puede concluir, que se presentó un incremento significativo del 51,76% al comparar el tercer y cuarto trimestre del 2018 por concepto de pago de horas extras, debido a los múltiples compromisos de la alta dirección para los eventos de cierre de fin de año.

b. VACACIONES EN DINERO:

Las vacaciones en dinero solamente se pagan al retiro de los funcionarios de planta. Con base en la información suministrada por el área de talento humano, durante el cuarto trimestre de 2018 se cancelaron vacaciones en dinero a (16) funcionarios quienes se retiraron de la entidad debido a la posesión de los cargos de los funcionarios ganadores del concurso de méritos 431 de 2016 dentro de la carrera administrativa; así:







OCTUBRE

NOMBRE	VALOR		OBSERVACIÓN
ZAMBRANO AVILAN ADRIANA	\$11.544.677	Pago de liquid	ación de prestaciones sociales

OCTUBRE NÓMINA ADICIONAL

NOMBRE	VALOR	OBSERVACIÓN
ALFONSO MUÑOZ SONIA MIREYA	\$4.737.364	Pago de liquidación de prestaciones sociales
BAQUERO SANCHEZ JAVIER	\$5.398.075	Pago de liquidación de prestaciones sociales
GOMEZ CALVACHE EDNA MARCELA	\$2.951.932	Pago de liquidación de prestaciones sociales
PAZ PAREDES JENNY PATRICIA	\$3.849.846	Pago de liquidación de prestaciones sociales
PORTOCARRERO RAMIREZ FELIPE ALBERTO	\$3.917.119	Pago de liquidación de prestaciones sociales
PUENTES BAQUERO SAEN RODRIGO	\$3.917.227	Pago de liquidación de prestaciones sociales

Total Octubre \$36.316.240

NOVIEMBRE

NOMBRE	VALOR	OBSERVACIÓN
CASTRO PEÑA JAVIER MAURICIO	\$4.506.686	Pago de liquidación de prestaciones sociales
CELY VALDERRAMA WILLIAM RICARDO	\$12.520.756	Pago de liquidación de prestaciones sociales
GARCÍA ORTEGÓN FABIOLA	\$4.573.325	Pago de liquidación de prestaciones sociales
LONDOÑO SANCHEZ LORENA CAROLINA	\$5.424.633	Pago de liquidación de prestaciones sociales
MEDINA ORNA PAOLA ANDREA	\$11.490.799	Pago de liquidación de prestaciones sociales
MURCIA RODRIGUEZ DEISY AMPARO	\$5.611.649	Pago de liquidación de prestaciones sociales
PINO SANDRA MICHEL	\$4.138.728	Pago de liquidación de prestaciones sociales
SERNA SAIZ MARIA CATALINA	3.529.685	Pago de liquidación de prestaciones sociales

DICIEMBRE

Total noviembre

NOMBRE	VALOR	OBSERVACIÓN
ANGULO ANAYA GABRIEL JOSE	\$3.545.172	Pago de liquidación de prestaciones sociales

\$51.796.261

Total Diciembre

\$3.545.172

Fuente: Talento Humano

Cálculos: Asesoria de Control Interno







GASTOS GENERALES.

a. MATERIALES Y SUMINISTROS

El gasto de la cuenta Materiales y Suministros para el cuarto trimestre 2018, está compuesto por las siguientes partidas.

Materiales y suministros:

CONCEPTO	DEBITOS
Saldo a 30/09/2018	
Transaciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACION	320.600,00
Egresos Sistema SAE	232.692,60
Egresos Sistema SAE	2.349.862,16
Egresos Sistema SAE	363.413,87
Egresos Sistema SAE	93.960.706,33
Egresos Sistema SAE	185.843,94
Causacion de obligaciones desde SISCO	2.931.754,00
Egresos Sistema SAE	2.040.326,57
Egresos Sistema SAE	7.542,20
Egresos Sistema SAE	473.078,58
Egresos Sistema SAE	1.093.501,45
Egresos Sistema SAE	3.000.326,05
Egresos Sistema SAE	673.303,05
Egresos Sistema SAE	3.058.139,19
Egresos Sistema SAE	29.847.526,08
Egresos Sistema SAE	5.117.000,00
Egresos Sistema SAE	50.058.810,41
Causacion de obligaciones desde SISCO	1.468.558,00
Notas credito	-4.720.912,00
TOTAL	192.462.072,48

Fuente: Contabilidad







El saldo de la cuenta y suministros para el tercer trimestre siguientes rubros.

PROVEEDOR:JULIO-SEPTIEMBRE 2018	TOTAL
Egresos SAE	1.165.573
Egresos SAE	726.940
Causación obligaciones desde SISCO	4.750.000
Egresos SAE	1.556.725
Egresos SAE	587.961
Egresos SAE	735.195
Egresos SAE	1.576.262
Egresos SAE	315.890
Causación obligaciones desde SISCO	4.820.000
Causación obligaciones desde SISCO	679.328
Egresos SAE	208.396
Egresos SAE	819.688
Egresos SAE	12.728.336
Causación obligaciones desde SISCO	2.622.606
Egresos SAE	35.000
Egresos SAE	142.800
Egresos SAE	2.268.934
Egresos SAE	2.787.358
Notas credito	-28.889.246
TOTAL	9.637.746

Fuente: Contabilidad

PROVEEDOR: JULIO-SEPTIEMBRE 2018	TOTAL
Transacciones manuales ajustes y reclasificación	59.976
Transacciones manuales ajustes y reclasificación	294.050
Transacciones manuales ajustes y reclasificación	3.234.188
Transacciones manuales ajustes y reclasificación	16.400
TOTAL	3.604.614
F . C . 137.1 1	

Fuente: Contabilidad







Se observa que los gastos por materiales y suministros durante el cuarto trimestre de 2018 fueron de \$4.720.912 (mientras que el valor de \$192.462.072, corresponden a movimientos de ingresos y salidas realizados por almacén) que, en comparación con el tercer trimestre de 2018 que fue de \$21.959.138, de los cuales el valor de \$19.451.668, corresponden a gastos reales y la suma de \$2.507.470, se debe a transacciones manuales de ajustes y reclasificaciones contables de acuerdo al nuevo marco contable sector público. lo cual indica que se hace un uso razonable de los recursos destinados a dicho rubro.

b. IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

De acuerdo a la información suministrada por el área de contabilidad, durante el cuarto trimestre 2018, se registró el siguiente movimiento.

CONCEPTO	VALOR
Saldo a 30/09/2018	\$1775 T
Egresos Sistema SAE	11.249.750
TRANSACCIONES MANUALES AMORTIZACIONES	5.109.885
TRANSACCIONES MANUALES AMORTIZACIONES	4.780.275
Transaciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACION	99.500
Transaciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACION	50.000
TRANSACCIONES MANUALES AMORTIZACIONES	5.109.885
Notas credito	11.249.750
	15.149.545,00

Fuente: Contabilidad

Se analizo que, durante el tercer trimestre de 2018, se efectuaron las siguientes transacciones.







PROVEEDOR: JULIO-SEPTIEMBRE 2018	VALOR
Egresos Sistema SAE	4.410.000
Egresos Sistema SAE	490.000
Egresos Sistema SAE	1.470.000
Egresos Sistema SAE	49.000
Egresos Sistema SAE	78.939.000
Notas credito	-85.358.000
TOTAL	

Fuente: Contabilidad

PROVEEDOR:JULIO-SEPTIEMBRE	VALOR
Transacciones manuales amortizaciones	5.109.885
Transacciones manuales amortizaciones	5.109.885
Transacciones manuales amortizaciones	4.945.050
TOTAL	15.164.820

Fuente: Contabilidad

Se observo que, durante el tercer trimestre de 2017, se efectuaron las siguientes transacciones.

PROVEEDOR: JULIO A SEPTIEMBRE 2017	VALOR
P.1 CONT.134/2017 CONTRATAR LA CASA EDITORIAL EL TIEMP	386.100
P.1 CONT.137/2017 CONTRATAR LA COMUNICAN S.A.	395.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CENRO DE SERVICIOS GE	53.550
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR KUBIK DIGITAL STORES.	268.940
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR GRAPHIC EXTREME	149.600
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR GRAPHIC EXTREME	4.000
TOTAL	1.257.190

Al realizar la comparación del gasto realizado por este concepto durante el cuarto trimestre de 2018 que fue de \$15.149.545 que, con respecto al tercer trimestre de 2018, que fue de \$15.164.820, se presentó una disminución de \$15.275, equivalente al 0.1%. lo cual indica que se hace un uso razonable de los recursos destinados a dicho rubro.







También se realizó el análisis del cuarto trimestre de 2018 el cual fue de \$15.149.545, con el cuarto trimestre 2017 cuyo valor fue \$1.257.190, presentándose un incremento de \$13.892.355, lo cual se debe a la compra de material publicitario para el desarrollo de las campañas de turismo.

c. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

De acuerdo a la información suministrada por el área de contabilidad, durante el cuarto trimestre 2018, se registró el siguiente movimiento.

CONCEPTO	VALOR
Saldo a 30/09/2018	
Causacion de obligaciones desde SISCO	1.286.186
Transaciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACION	11.500
Causacion de obligaciones desde SISCO	390.228
Causacion de obligaciones desde SISCO	440.647
Causacion de obligaciones desde SISCO	70.389
Causacion de obligaciones desde SISCO	170.564
Transaciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACION	51.924
Transaciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACION	45.550
Causacion de obligaciones desde SISCO	3.510.325
Causacion de obligaciones desde SISCO	161.824
Transaciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACION	110.400
Causacion de obligaciones desde SISCO	132.936
Causacion de obligaciones desde SISCO	6.054.441
Transaciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACION	4.450
Causacion de obligaciones desde SISCO	222.530
Causacion de obligaciones desde SISCO	3.453.878
Transaciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACION	21.900
Causacion de obligaciones desde SISCO	2.367.054
Transaciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACION	5.308.136
Causacion de obligaciones desde SISCO	109.659
TOTALES:	23.924.521

Fuente: Contabilidad







Durante el tercer trimestre se registró el siguiente movimiento:

PROVEEDOR: JULIO-SEPTIEMBRE 2018	VALOR
Causación de obligaciones desde SISCO	50.610
Causación de obligaciones desde SISCO	416,000
Causación de obligaciones desde SISCO	438.168
Causación de obligaciones desde SISCO	1.881.106
TOTAL	2.785.884

PROVEEDOR: JULIO-SEPTIEMBRE 2018	VALOR
Transaciones manuales ajustes y reclasificaciones	60.669
Transaciones manuales ajustes y reclasificaciones	98.200
Transaciones manuales ajustes y reclasificaciones	86.131.254
TOTAL	86.290.123

Fuente: contabilidad

Los gastos registrados por contabilidad en estos trimestres de análisis por el concepto de comunicaciones y transporte, se deben a erogaciones canceladas por peajes, servicio de transporte y contratación de servicio de transporte para el desplazamiento de personal realizado por la subdirección de promoción en cumplimiento del objeto misional de la entidad.

Comparando el cuarto trimestre 2018 que fue de \$23.924.521, con el tercer trimestre de 2018 cuyo valor fue de \$2.785.884, se presentó un incremento de \$21.138.637que equivale al 759%, lo anterior debido a que se presentaron unos gastos superiores durante algunos meses como:

- 1. El 14/11/2018 por servicio de mensajería correspondencia- transporte especial de mensajería, por valor de \$3.510.325
- 2. El 11/12/2018 cooperativa multiactiva de transporte (servicios de transporte de elementos en Bogotá para el área de promoción) por valor \$6.054.441.
- 3. 19/12/2018 cooperativa multiactiva de transporte (servicios de transporte de elementos en Bogotá para el área de promoción) por valor \$ 3.453.878.
- 4. El 20 de diciembre por gasto con la empresa especial cargo SAS mensajería por \$2.367.054







- 5. El 27/12/2018 por pago TELMEX Colombia telefonía- señal por valor de \$ 5.308.136
- 2. ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES Y AVANTELES.

Mediante la Resolución No. 089 de 07 de junio de 2016, se reglamentó la asignación consumo y uso de teléfonos celulares para el Instituto Distrital de Turismo.

Con el fin de mantener medidas de austeridad en el gasto en el servicio de telefonía celular, en el IDT se autorizó el consumo controlado del plan corporativo de celulares de acuerdo a la siguiente descripción:

DEPENDENCIA	MINUTOS AUTORIZADOS EN RAZÓN A LA NECESIDAD DEL SERVICIO
Dírección General	PLAN DE VOZ MINUTO TODO DESTINO incluidos 2000 SMS TODO DESTINO 100 SMS TIGO 50
Subdirecciones del Instituto Distrital de Turismo	MINUTO TODO DESTINO INCLUYE 1200 SMS DESTINO 100 SMS TIGO 50

Fuente: Resolución No. 089 de 2016

Encontrando que mediante resolución No 025 de 14 de febrero de 2018, se modifica la resolución No. 089 del 07 de junio de 2017, en cuanto a la asignación, consumo y uso de celulares en el Instituto Distrital de Turismo, quedando así:

Actualmente el Instituto cuenta con plan corporativo de 5 líneas de telefonía móvil asignadas a:

- 1. Despacho Dirección general, con un consumo hasta un SMLMV
- 2. Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario
- 3. Subdirección de Gestión del Destino
- 4. Subdirección de Promoción y Mercadeo
- 5. Oficina Asesora de Comunicaciones

Las anteriores con un consumo hasta del 50% de un SMLMV, estableciendo que los consumos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios de la telefonía móvil.







De acuerdo a la información suministrada por el área de gestión de bienes y servicios y contabilidad durante el cuarto trimestre de 2018 el consumo fue el siguiente:

PERIODO FACTURADO	VALC	OR PAGADO
Octubre	\$	389.490
Noviembre	\$	233.620
Diciembre	\$	340.620
TOTAL	\$	963.730

Que durante el tercer trimestre de 2018 el consumo fue de:

PERIODO FACTURADO	VALOR
23/07/2018	389.490
23/08/2018	389.490
24/09/2018	389.490
TOTAL PAGADO	1.168.470

Al realizar la comparación del cuarto periodo de 2018 que fue de \$963.730, con el periodo inmediatamente anterior que se canceló \$1.168.470, se presentó una disminución de \$204.740, equivalente al 17,52%, evidenciando un uso adecuado por este concepto.

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS.

Verificados los soportes contables enviados por contabilidad y el área de gestión de bienes y servicios durante el cuarto trimestre del año 2018, en la cuenta de gastos 511117002 Generales/Servicios Públicos/Servicio de teléfono, se registró el pago por este concepto por valor de \$8.767.780, discriminados así:







CONCEPTO	VALOR
Saldo a 30/09/2018	
TRANSACCION MANUAL CAUSACIONES SERVICOS PUBLICOS	2.572.640
TRANSACCION MANUAL CAUSACIONES SERVICOS PUBLICOS	389.490
TRANSACCION MANUAL CAUSACIONES SERVICOS PUBLICOS	2.624.270
TRANSACCION MANUAL CAUSACIONES SERVICOS PUBLICOS	233.620
TRANSACCION MANUAL CAUSACIONES SERVICOS PUBLICOS	2.607.140
TRANSACCION MANUAL CAUSACIONES SERVICOS PUBLICOS	340.620
TOTALES:	8.767.780

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

Lo cancelado por el mismo concepto durante el tercer trimestre de 2018, se resume así:

CONCEPTO	Jul-18	Ago-18	Sep-18	TOTAL	
Cargo fijo	2.229.947,54	2.229.947,54	2.229.947,54	6,689.842,62	
operarodores y alianzas con iva	0,00	0,00	0,00	0,00	
Local extendida	148,75	446,25	297,50	892,50	
Consumo fijo a movil	25.545,50	61.313,14	30.027,42	116.886,06	
Cobro revertido	148.888,79	161.981,16	198.268,38	509.138,33	
Larga distancia Internacional	105.045,39	197.461,64	132.943,87	435.450,90	
Larga distancia Nacional			5.760,69	5.760,69	
Tigo	5.383,24	1.824,83	4.744,55	11.952,62	
Colombiana de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
Orbitel	0,00	3.299,99	0,00	3.299,99	
Servicio de información 113		815,01	815,01	1,630,02	
Ajuste a la decena	0,79	0,44	-4,96	-3,73	
TOTAL	2,514,960,00	2.657.090.00	2.602.800,00	7.774.850,00	

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

De la información anterior, se establece que durante el cuarto trimestre de 2018 se canceló por este concepto la suma de \$8.767.780, que comparado con el tercer trimestre del 2018 que fue de \$7.774.850, se presentó un incremento de \$992.930, que equivale al 12.7%. Debido a los múltiples compromisos que se presentaron para el cierre de vigencia.

NOTA. Que el artículo 6 de la directiva 001 de 2001, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá, esta ceñida a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, donde nos indican que las entidades adoptarán sus sistemas de comunicación telefónica, con el fin de establecer mecanismos de control como códigos u otros, para todo tipo de









llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares; así las cosas se evidencia que en la entidad los únicos autorizados para utilizar el servicio de larga distancia son el Director, subdirectores y los Puntos de Información Turística a través del cobro revertido.

3. GASTOS POR CONSUMOS DE AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS.

Para el análisis de los consumos por servicios públicos y con el fin de realizar un comparativo que permita determinar si se ha presentado o no disminución en los mismos, es necesario considerar la cantidad de personal que labora en el 2018 y los valores pagados de los servicios de agua potable y cuarto trimestre de seguimiento, toda vez que en igual proporción varía el consumo, de acuerdo al siguiente cuadro.

	Servidores		Registros Acueducto			Registro Energia	
Mes	Planta	Contratistas	Total	Vr. Registrado	Promedio	Vr. Registrado	Promedio
oct-18	42	147	189			3.131.610	
nov-18	42	147	189	1.452.450		3.124.350	
dic-18	39	149	188			3.305.010	VIII
	38	149	187	1 1 3 1			
Promedio oct-dic 2018	42	147	189	0	0		
Promedio oct-dic 2018	39	149	188	0	0	9.560.970	50.992

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

Igualmente, durante el tercer trimestre del 2018, el consumo y los valores cancelados por dicho concepto fueron los siguientes:

	Servidores		Registros Acueducto			Registro Energia	
Mes	Planta	Contratistas	Total	Vr. Registrado	Promedio	Vr. Registrado	Promedio
Abr-19-2018	42	147	189	1.198.860			
Jun-18-2018	42	147	189	1.198.800		3,367.147	
Jun-19-2018	39	149	188	1.124.190		2.844.220	
Ago-17-2018	38	149	187	1.124.180		3.539.860	
Promedio abril-junio 2018	42	147	189	599.430	3,172		
Promedio junio-agosto 2018	39	149	188	562.090	2.998	9.751.227	52.007

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

a. ACUEDUCTO

Se observo que, durante el cuarto trimestre del 2018, se canceló por este concepto la suma de \$1.452.450, lo cual arroja un promedio mensual de \$484.150, que de acuerdo al promedio de empleados (189), da un consumo mensual de \$2.561, por servidor, que,







comparado con el tercer trimestre de la misma vigencia, que arrojo un consumo promedio de \$3.073, por servidor, se presenta una disminución de \$512, equivalente al -16.6%. Lo cual significa que se aplican las recomendaciones del PIGA, sobre el uso racional de los servicios públicos.

b. ENERGÍA ELÉCTRICA

Los gastos de energía eléctrica cancelados en el cuarto trimestre 2018, correspondiente a los meses de octubre a diciembre fue de \$9.560.970, lo cual arroja un promedio mensual de \$3.186.990, que dividido entre la cantidad promedio de servidores (189), da un valor de \$16.862, de consumo mensual por servidor. Que, con respecto de los gastos de energía eléctrica pagados en el tercer trimestre del 2018, que corresponde a los meses comprendidos de julio a septiembre se canceló un total de \$9.751.227, lo cual dio un promedio mensual de \$3.250.409, que dividido entre la cantidad promedio de servidores (189), da un valor de \$17.198, de consumo mensual por servidor. Comparando las cifras anteriores se presentó una disminución mensual por persona de \$336, que equivale al -1.95%.

Analizando lo anterior se puede observar que hay un consumo razonable por funcionario.

c. GAS

La Entidad no tiene gastos por este concepto.

d. TELEVISIÓN POR CABLE

En el cuarto trimestre de 2018, no se cancelaron valores por este servicio, debido a la cancelación del mismo.

En el tercer trimestre de 2018 se canceló por ese concepto los siguientes valores:

PERIODO FACTURADO	VALOR
JULIO	64.641
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
TOTAL	64.641

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios







Analizando la información aportada por el área contable se puede observar que, en el cuarto trimestre de 2018, no se cancelaron valores por este concepto debido a la suspensión definitiva del servicio a partir del primero de agosto de 2018, que comparado con el valor cancelado por el mismo concepto durante el tercer trimestre que fue de \$ 64.641, se presentó una disminución definitiva en el servicio.

e. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Se verifico que, durante el tercer trimestre del 2018, el consumo de combustible de los vehículos de placas OBG776 Y OLN032 de propiedad del Instituto Distrital de Turismo fue el siguiente:

PAGO CONBUSTIBLE CUARTO TE	RIMESTRE DE 2018
Octubre	1.487.604
Noviembre	660.872
Diciembre	1.794.961
TOTAL	3.943.437

Fuente: Contabilidad

Que, durante tercer trimestre del 2018, el consumo por este concepto fue de:

RE 2018	
524	.116
858	598
89	237
1.471	951
	524 858 89

Fuente: Contabilidad

Al analizar la información enviada por el área contable se observa que, durante el cuarto trimestre de 2018, se canceló la suma de \$3.943.437 que comparado con el tercer trimestre del año en curso que fue de \$1.471.951, se presentó un incremento de \$2.471.486, equivalente al 167.91%, las variaciones se deben a los compromisos adquiridos por el IDT en cumplimiento de su misión.







5. CONCLUSIONES.

- 5.1. Se viene dando cumplimiento a lo establecido, por el artículo 3 del Acuerdo 09 de 1999, mediante el cual el Concejo de Bogotá que reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital, ratificado mediante concepto No. 55/2005 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. así: "En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario".
- 5.3. Con relación a la cuenta de Impreso, Publicaciones y Suscripciones, al analizar las cifras correspondientes al cuarto con el tercer trimestre de 2018, se observó que se presentó una disminución de \$15.275, equivalente al 0.1%. Lo anterior se debe al cumplimiento de la misión de la entidad.
- 5.4. Se observo en la cuenta comunicaciones y transporte, al comparar las cifras canceladas durante el cuarto y tercer trimestre de la vigencia actual, se presentó un incremento de \$21.138.637 que equivale al 759%, lo anterior debido a que se presentaron unos gastos superiores durante algunos meses, por conceptos de transporte y mensajería.
- 5.5. Con respecto a la telefonía celular, se observa que se viene haciendo uso moderado del servicio de acuerdo a los topes establecidos en los planes adquiridos y lo establecido en la resolución No 025 de 14 de febrero de 2018, por medio de la cual se modifica la resolución No. 089 del 07 de junio de 2017, en cuanto a la asignación, consumo y uso de celulares en el Instituto Distrital de Turismo.

Al realizar la comparación del cuarto periodo de 2018, con el periodo inmediatamente anterior, se presentó una disminución de \$204.740, equivalente al \$17.52%.

5.7. Se analiza que, al comparar los gastos de acueducto del cuarto trimestre con el tercer trimestre de 2018, y teniendo como base para sus cálculos el número de servidores públicos del IDT, se presentó una disminución de \$512 en el consumo promedio mensual por cada empleado, equivalente al -16.6%. Lo cual es significa que se aplican las recomendaciones del PIGA, sobre el uso racional de los servicios públicos.

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66 Código Postal 111311 Teléfono: 2170711 Fax.2170711 Ext. 180 www.bogotaturismo.gov.co







- 5.8. Al realizar el comparativo de los valores cancelados por energía eléctrica durante el cuarto y tercer trimestre del 2018, se presentó una disminución mensual por persona de \$336, equivalente al -1.95%.
- 5.8. Analizando la información aportada por el área contable sobre la televisión por cable en el cuarto trimestre de 2018, no se cancelaron valores por este concepto debido a la suspensión definitiva del servicio a partir del primero de agosto de 2018.
- 5.9. Al analizar la información del gasto por consumo de combustible enviada por el área contable que, al comparar los valores cancelados durante el cuarto y tercer trimestre de 2018 se presentó un incremento de \$2.471.486, equivalente al 167.91%, las variaciones se deben a los compromisos adquiridos por el IDT en cumplimiento de su misión.

Con base en las revisiones adelantadas desde la Asesoría de Control Interno se pudo verificar que el Instituto Distrital de Turismo ha venido dando cumplimiento a la Circular 012 del 16 de septiembre de 2011, referente a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

6. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda seguir dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 09/1999, con el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital.
- 6.2. Se debe mantener el consumo contralado de los gastos de materiales y suministros, impresos publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte y consumo de combustible, y dar continuidad a las políticas de austeridad en el gasto establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- 6.3. Con respecto al consumo moderado de los servicios públicos (agua, luz) se recomienda seguir con las campañas de concientizar a los funcionarios en el buen uso de estos, lo cual representa un ahorro económico para la entidad y una contribución con las políticas del medio ambiente y austeridad en el gasto.
- 6.4. Se observa que se sigue presentando consumos adicionales de llamadas a larga distancia y móviles a través de la telefonía fija, se reitera la recomendación de hacer las gestiones para tratar de establecer un plan con cargo fijo mensual que incluya este tipo de







llamadas, las cuales solamente están autorizadas para que las realicen el director y los subdirectores, de conformidad con lo establecido en la Circular 12 DE 2011 de la alcaldía mayor de Bogotá D.C.

VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO

Asesora de Control Interno